



MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

R027 - Recomendación sobre la repatriación de capitanes y aprendices,
1926 (núm. 27)



A03- Pesca y acuicultura



XXI_1.1_OIT_A03_18.5_R027_
R0_1926

NORMLEX

Information System on International Labour Standards [Búsqueda](#) [Instrucciones de uso](#) [Glosario](#)

R027 - Recomendación sobre la repatriación de capitanes y aprendices, 1926 (núm. 27)

Visualizar en: [Inglés](#) - [Francés](#) - [árabe](#) - [alemán](#)

Preámbulo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 junio 1926 en su novena reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la repatriación de capitanes y aprendices, cuestión que está comprendida en el primer punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de una recomendación,

adopta, con fecha veintitrés de junio de mil novecientos veintiséis, la siguiente Recomendación, que podrá ser citada como la Recomendación sobre la repatriación de capitanes y aprendices, 1926, y que será sometida al examen de los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, con el fin de que se le dé efecto en forma de ley nacional, o de otro modo, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo:

La Conferencia recomienda que los gobiernos adopten las medidas necesarias para garantizar la repatriación de capitanes y la repatriación de los aprendices sujetos a un contrato especial, que no estén amparados por las disposiciones del Convenio relativo a la repatriación de la gente de mar, 1926, adoptado por la Conferencia General en su novena reunión.

La Conferencia recomienda que los gobiernos adopten las medidas necesarias para garantizar la repatriación de capitanes y la repatriación de los aprendices sujetos a un contrato especial, que no estén amparados por las disposiciones del Convenio relativo a la repatriación de la gente de mar, 1926, adoptado por la Conferencia General en su novena reunión.

Consultarse los correspondientes

Key Information

Recomendación sobre la repatriación de capitanes y aprendices

Adopción: Ginebra, 9ª reunión CIT (23 junio 1926) - Estatus: Instrumento que ha sido superado.

See also

[Sumisiones a las autoridades competentes por país](#)



CAISA TECH